



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 209 Fecha: 26 MAYO 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 082 -2020-GRC/GA

Callao, 31 MAR. 2020

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **VENTURA CHUMBE CARLOS**, registrado con Hoja de Ruta N° 4723 del 12 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 124058; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MONCADA GARCIA ANGEL ANTONIO**, registrado con Hoja de Ruta N° 4728 del 12 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 041214; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **PACORA LA ROSA CARLOS ARTURO**, registrado con Hoja de Ruta N° 4707 del 12 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 31.60 correspondiente al Voucher N° 042481; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MAYORIA SURITS GUSTAVO ALEXIS**, registrado con Hoja de Ruta N° 4764 del 12 de febrero de 2020, solicitando la devolución de los importes de S/ 31.60; S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 062441; 062470 y 062412; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **QUISPE PALENCIA ORE JESUS**, registrado con Hoja de Ruta N° 4810 del 13 de febrero de 2020, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 003189 y 003151; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CHAPARRO SOTILLO ELIAS JOSE**, registrado con Hoja de Ruta N° 4914 del 13 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 064544; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **HUAMAN PACHAS IVAN ALECSANDER**, registrado con Hoja de Ruta N° 5058 del 14 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 024440; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **FLORES BULNES LUIS SILVESTRE**, registrado con Hoja de Ruta N° 5042 del 14 de febrero de 2020, solicitando la devolución de los importes de S/ 25.20 y S/ 30.80 correspondiente a los Vouchers N° 008322 y 008346; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MEZA RIVERA MIGUEL IVAN**, registrado con Hoja de Ruta N° 5064 del 14 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 032418; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **HERRERA SOTO JAIME**, registrado con Hoja de Ruta N° 4994 del 14 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 31.60 correspondiente al Voucher N° 016775; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MAGUIÑA JORDAN WALTER FRANCISCO**, registrado con Hoja de Ruta N° 5000 del 14 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 056743; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CORDOVA COLLAZOS FLAVIO WALTER**, registrado con Hoja de Ruta N° 5035 del 14 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/. 25.20 correspondiente al Voucher N° 001498; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **OLAYA GIL JESUS IDERALDO**, registrado con Hoja de Ruta N° 4981 del 14 de febrero de 2020, solicitando la devolución de los importes de S/ 31.60; S/ 25.20 Y S/ 30.80 correspondiente a los Vouchers N° 003198; 003140 y 003100; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **OCROS PINEDO ROSARIO ROSALIA**, registrado con Hoja de Ruta N° 5001 del 14 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 31.60 correspondiente al Voucher N° 006937; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **FONSECA SAYA RICHARDT AROLD**, registrado con Hoja de Ruta N° 5120 del 17 de febrero de 2020, solicitando la devolución de los importes de S/ 31.60; S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 069102; 069156 y 069129; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **TELLO**




CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 209 Fecha: 7 de MAYO 2020

LESMA JOSE ROBERTO, registrado con Hoja de Ruta N° 5168 del 17 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 037678; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **VIGO QUISPE SEGUNDO ALBERTO**, registrado con Hoja de Ruta N° 5161 del 17 de febrero de 2020, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 006922 y 006894; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **RAMÍREZ CHUGDEN CRISTHIAN MIGUEL ANGEL**, registrado con Hoja de Ruta N° 5215 del 17 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 013481; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MACHACUAY ALCANTARA TEOFILO**, registrado con Hoja de Ruta N° 5196 del 17 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20; correspondiente al Voucher N° 085625; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **PERALTA MESTANZA RONNY**, registrado con Hoja de Ruta N° 5185 del 17 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 017949; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **VILCHEZ PIMENTEL DAVID JESUS**, registrado con Hoja de Ruta N° 5182 del 17 de febrero de 2020, solicitando la devolución de los importes de S/ 25.20 y S/ 30.80 correspondiente a los Vouchers N° 052109 y 052066; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **SANTOS PORRAS JOSE DUBERLI**, registrado con Hoja de Ruta N° 5222 del 17 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 023787; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **SILOPU COBEÑAS CALIXTO**, registrado con Hoja de Ruta N° 5221 del 17 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 021484; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CORTEGANA GOÑAS JHOER**, registrado con Hoja de Ruta N° 5220 del 17 de febrero de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 y S/ 30.80 correspondiente a los Vouchers N° 046426 y 046506; el Informe N° 190-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 17 de febrero de 2020 y el Informe N° 191-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 17 de febrero de 2020; emitidos por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 051-2020-GRC-GRTC/JLC, de fecha 20 de febrero de 2020; el Memorandum N° 187-2020-GRC/GRTC, de fecha 21 de febrero de 2020, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y el Informe N° 213-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 26 de febrero de 2020, de la Oficina de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, los veinte cuatro (24) administrados mencionados en los documentos de Vistos, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en sus solicitudes, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con Licencias de Conducir, Examen de Manejo; Normas de Tránsito y Jornada de Capacitación Extraordinaria, adjuntando los Vouchers respectivos;

Que, mediante; los Informes N° 190-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 17 de febrero de 2020 y el Informe N° 191-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 17 de febrero de 2020; la Oficina de Tesorería solicita a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 09421, 09426, 09450 y 09462 con la finalidad de atender la devolución de los importes requeridos, recibándose como respuesta el Memorandum N° 187-2020-GRC-GRTC, de fecha 21 de febrero de 2020, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, adjuntando el Informe N° 051-2020-GRC-GRTC/JLC, del responsable del Centro de Emisión de Licencias de Conducir, en el cual informa que, *"se ha procedido con la búsqueda en la base de datos del sistema interno de emisión de licencia de conducir (...) obteniendo como resultado (...) el voucher no fue usado según reporte de voucher usado"*;





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

no fue usado según reporte de voucher usado”; que de acuerdo a las solicitudes de los administrados (anexo 01), el Informe N° 213-2020-GRC/GA-TESO y estando conforme a lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, en la cual señala que; “Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar (...) a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP, Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso”, es procedente las devoluciones de pago solicitadas por los administrados, no habiendo sido utilizados, anexándose los correspondientes informes y reportes;

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los administrados, e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 53°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 Enero del 2018, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO 1**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rgg.: 2020 Fecha: 28 MAR 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Carlos Alberto Arias Martínez
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 909 Fecha: 26 MAYO 2020

ANEXO N° 01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	COD.	IMPORTE	N° VOUCHER
1	VENTURA CHUMBE CARLOS	9426	S/. 25.20	124058
2	MONCADA GARCIA ANGEL ANTONIO	9421	S/. 30.80	041214
3	PACORA LA ROSA CARLOS ARTURO	9450	S/. 31.60	042481
4	MAYORIA SURITS GUSTAVO ALEXIS	9450	S/. 31.60	062441
		9421	S/. 30.80	062470
		9426	S/. 25.20	062412
5	QUISPE PALENCIA ORE JESUS	9421	S/. 30.80	003189
		9426	S/. 25.20	003151
6	CHAPARRO SOTILLO ELIAS JOSE	9426	S/. 25.20	064544
7	HUAMAN PACHAS IVAN ALECSANDER	9426	S/. 25.20	024440
8	FLORES BULNES LUIS SILVESTRE	9426	S/. 25.20	008322
		9421	S/. 30.80	008346
9	MEZA RIVERA MIGUEL IVAN	9426	S/. 25.20	032418
10	HERRERA SOTO JAIME	9450	S/. 31.60	016775
11	MAGUIÑA JORDAN WALTER FRANCISCO	9421	S/. 30.80	056743
12	CORDOVA COLLAZOS FLAVIO WALTER	9426	S/. 25.20	001498
13	OLAYA GIL JESUS IDERALDO	9450	S/. 31.60	003198
		9426	S/. 25.20	003140
		9421	S/. 30.80	003100
14	OCROS PINEDO ROSARIO ROSALIA	9450	S/. 31.60	006937
15	FONSECA SAYA RICHARDT AROLDI	9450	S/. 31.60	069102
		9421	S/. 30.80	069156
		9426	S/. 25.20	069129
16	TELLO LESMA JOSE ROBERTO	9426	S/. 25.20	037678
17	VIGO QUISPE SEGUNDO ALBERTO	9421	S/. 30.80	006922
		9426	S/. 25.20	006894
18	RAMIREZ CHUGDEN CRISTHIAN MIGUEL ANGEL	9426	S/. 25.20	013481
19	MACHACUAY ALCANTARA TEOFILO	9426	S/. 25.20	085625
20	PERALTA MESTANZA RONNY	9426	S/. 25.20	017949
21	VILCHEZ PIMENTEL DAVID JESUS	9426	S/. 25.20	052109
		9421	S/. 30.80	052066
22	SANTOS PORRAS JOSE DUBERLI	9426	S/. 25.20	023787
23	SILOPU COBEÑAS CALIXTO	9426	S/. 25.20	021484
24	CORTEGANA GOÑAS JHOER	9426	S/. 25.20	046426
		9421	S/. 30.80	46506

